

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.902, interpuesto por «Castillo Hermanos, Empresa Constructora, Sociedad Regular Colectiva», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de octubre de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de León de fecha 30 de abril de 1971, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, años 1964 a 1968.

Recurso número 300.908, interpuesto por el Instituto Nacional de Previsión contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de octubre de 1971, que declaró extemporánea la reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General de Impuestos Directos de 9 de febrero de 1970, sobre exención de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de las fincas rústicas «Prado de Villarejo», «Matallana» y «Vallejo de Sacristán», respectivamente, en términos de Olmeda del Rey y Valeria.

Recurso número 300.930, interpuesto por don José Trashorras Domínguez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de noviembre de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra resolución del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 31 de mayo de 1971, denegatoria de suspensión de ejecución de la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales girada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid bajo el número 55.242/71.

Recurso número 300.933, interpuesto por «Banco de Crédito Agrícola» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de noviembre de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 30 de marzo de 1971, que confirmó liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales número 1.352 de 1970, girada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—252-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.936, interpuesto por don Jerónimo Villalón-Daóiz y Halcón contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de octubre de 1971, que desestimó recurso de alzada de-

ducido contra fallo del Tribunal Provincial de Sevilla de fecha 14 de julio de 1971, denegando el aplazamiento de ingreso solicitado, correspondiente a Contribución General sobre la Renta, ejercicio 1960.

Recurso número 300.942, interpuesto por «Conde Bandrés, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de noviembre de 1971, que resolvió reclamación deducida contra Resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 19 de septiembre de 1969, que desestimó en parte recurso de reposición contra liquidación provisional correspondiente a la factura de cabotaje 11/69 de la Aduana de Cádiz.

Recurso número 300.930, interpuesto por Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de junio de 1971, por la que se contingentan las autorizaciones de transporte pesado por carretera para el año 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio).

Recurso número 300.833, interpuesto por Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de abril de 1971, por la que se suspende provisionalmente el otorgamiento de autorizaciones para cualquier servicio público discrecional de transporte mecánico por carretera, con determinadas excepciones («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1971).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de enero de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—312-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 401.433.—«Hiram Walker de Europa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de febrero de 1961, sobre autorización al señor Villar Massó para la industria de embotellado de whisky.

Pleito número 401.003.—Don Joaquín Fuentes Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de marzo de 1971, sobre sanción de multa de 5.000 pesetas.

Pleito número 18.118.—«Sandoz, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1969, sobre denegación del registro de la marca internacional número 311.444, ampliado a la resolución de 8 de junio de 1971.

Pleito número 19.155.—«Gruppo Finanziario Tessile, S. v. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de mayo de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 314.703, ampliado a la resolución de 12 de junio de 1971.

Pleito número 19.639.—«Badische Anilifabrik Aktiengesellschaft», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de julio de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional número 318.287, ampliado a la resolución de 12 de junio de 1971.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—253-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Pérez de Armián y don Jesús González Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, del reconocimiento de la situación jurídica de Profesores de la Facultad de Derecho en los términos señalados en escrito que los recurrentes dirigieron al expresado Departamento con fecha 25 de septiembre de 1970, pleito al que ha correspondido el número general 501.659 y el 504/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1972.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—309-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López-Sanz y Alamán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de septiembre de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su condición de Teniente Coronel de Intendencia (Coronel honorífico), contra la asignación económica a cada una de las Cruces que tiene pensionadas, pleito al que ha correspondido el número general 501.653 y el 502/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1972.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—310-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Pérez Prado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire de fecha 11 de octubre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra del mismo Departamento de 27 de marzo de 1971, que denegó al recurrente su pretensión de que le fuera reconocido determinado tiempo de servicios prestados en concepto de contratado con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo a que pertenece, pleito al que ha correspondido el número general 501.700 y el 517/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1972.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—406-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Barcoñs Allú se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición del recurrente de reconocimiento, a todos los efectos y especialmente al de trienios, del tiempo que permaneció separado del servicio en virtud de expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 501.712 y el 521/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1972.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—308-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anastasio de Miguel García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de fecha 19 de noviembre de 1971, que declaró inadmisibles la petición del recurrente en reclamación del 75 por 100 del sueldo del empleo que le corresponde y el 100 por 100 de los trienios que perfecciona en el Cuerpo

de Conserjes, pleito al que ha correspondido el número general 501.685 y el 506/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1972.

Madrid, 13 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—311-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Roca Lizasoain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las denegaciones presuntas, por silencio administrativo, del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y Ministerio de la Gobernación, a los recursos de alzada formulados por la recurrente contra resolución de la Dirección Técnica de la mencionada Mutualidad de 4 de diciembre de 1970, que fijó su pensión de viudedad por fallecimiento de su esposo, don Manuel Dezcallar Montaner, pleito al que ha correspondido el número general 501.718 y el 523 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1972.

Madrid, 14 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—307-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Miralles Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de noviembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución que denegó a la recurrente el abono de trienios que perfeccionó por los servicios prestados en la S. A. M. E. M. E., en la cuantía de 600 pesetas y a partir de su ingreso en el nuevo Cuerpo los perfeccionaría por la cuantía que al mismo se le asigne, pleito al que ha correspondido el número general 501.724 y el 525/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1972.

Madrid, 14 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—308-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo interés hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Menchero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire de 11 de octubre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra del mismo Departamento de 18 de marzo de 1971, que denegó al recurrente su petición de que se le computara a efectos de trienios todo el tiempo servido como personal no funcionario del Ministerio del Aire, en categorías no clasificadas como personal administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 501.703 y el 518/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1972.

Madrid, 14 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—407-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique del Pozo Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire de fecha 11 de octubre de 1971, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra del mismo Departamento de 18 de marzo de 1971, que denegó al recurrente el reconocimiento de la antigüedad de 4 de octubre de 1943, fecha de su ingreso en establecimientos militares, así como los trienios correspondientes, pleito al que ha correspondido el número general 501.697 y el 516/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1972.

Madrid, 14 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—405-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Sánchez Ocaña y Vierna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Cuerpo de la Sala d. Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de septiembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 13 de abril de 1971, que le clasificó con el haber pasivo de 19.950 pesetas mensuales, dándole atrasos de cinco años, pleito al que ha correspondido el número general 501.687 y el 513/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1972.

Madrid, 14 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—404-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Alcalde Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de noviembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra la resolución que denegó al recurrente los beneficios que establece la Ley 19/1970, en revisión de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.662 y el 505/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1972.

Madrid, 15 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—410-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Velasco Monzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22 de septiembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra del mismo Departamento ministerial de 30 de abril de 1971, que denegó a la recurrente el reconocimiento a todos los efectos de los servicios prestados como Auxiliar interina de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 501.678 y el 509/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mariana Botía Perea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17 de septiembre de 1971, que desestimó recurso de repo-

sición contra otra de la misma Dirección General de 17 de febrero anterior que denegó a la recurrente el reconocimiento a efectos de trienios del tiempo que estuvo en excedencia voluntaria especial, como Maestra casada, pleito al que ha correspondido el número general 501.644 y el 498/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—409-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Perfecta Ceruelo Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de octubre de 1971, que estimó en parte el recurso de alzada formulado por la recurrente contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que declaró el haber regulador para su pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 501.671 y el 507/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—408-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rivera Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 25 de septiembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra de 14 de mayo de 1971, que denegó al recurrente el reconocimiento de los servicios prestados como Oficial Habilitado en Juzgado de Primera Instancia con anterioridad a la Ley de 8 de junio de 1947, pleito al que ha correspondido el número general 501.612 y el 489/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—403-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Bueso Vinueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 28 de mayo de 1971, sobre reconocimiento, a todos los efectos y especialmente al de trienios, de los servicios prestados por el recurrente como Auxiliar con anterioridad a la creación del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, así como del abono de las cantidades dejadas de percibir por este concepto, y de la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicha Resolución, pleito al que ha correspondido el número general 501.690 y el 514 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1972.

Madrid, 18 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—801-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Jiménez Cabello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 19 de julio de 1971, que denegó al recurrente su calificación como caballero mutilado permanente, y de la dictada por el propio Organismo con fecha 22 de octubre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 501.715 y el 522 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1972.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—553-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix de Torres Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire de fecha 5 de marzo de 1971, que denegó, entre otros extremos, el abono o cómputo de tiempo de servicios a efectos de trienios, y de la dictada por el propio Departamento con fecha 12 de noviembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 501.721 y el 524 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1972.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—552-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Luño de la Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita por silencio del Ministerio de la Gobernación, del recurso de reposición interpuesto contra otra del propio Departamento que determinó la sanción de pérdida de los haberes dejados de percibir y del tiempo en que permaneció separado del servicio, a efectos de quinquenios y derechos pasivos, en su condición de funcionario de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 501.792 y el 12 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1972.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—550-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de noviembre de 1971, sobre pensión de orfandad de doña Amalia Rodríguez Lázaro, pleito al que ha correspondido el número general 501.760 y el 2/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1972.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—547-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de octubre de

1971, sobre pensión de orfandad de doña Rosario González Fernández, pleito al que ha correspondido el número general 501.784 y el 512 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1972.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—556-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Baró Ricart se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda, de la solicitud formulada en noviembre de 1967 en cuanto que se tuviera a bien disponer que fueran declarados a extinguir los funcionarios que integraron el Cuerpo Administrativo de Aduanas hasta el día 22 de julio de 1930, en las mismas condiciones en que lo fueron los pertenecientes al Cuerpo General de Hacienda al que fueron asimilados y por cuyas normas se rigieron, así como de los actos producidos, igualmente por silencio administrativo, consecuentemente, pleito al que ha correspondido el número general 501.675 y el 508 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1972.

Madrid, 20 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—555-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Labrosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 31 de julio de 1971, que desestimó el recurso de reposición, interpuesto por el recurrente contra la dictada por la propia Dirección General con fecha 29 de mayo de igual año, que desestimó su solicitud de reconocimiento, a todos los efectos y especialmente al de trienios, de los servicios prestados como Auxiliar de la Administración de Justicia con anterioridad a la creación del Cuerpo, así como del abono de las cantidades dejadas de percibir por esos conceptos, pleito al que ha correspondido el número general 501.709 y el 520 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1972.

Madrid, 21 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—554-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Martín García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud del recurrente en cuanto a que se le computase, a todos los efectos y especialmente al de trienios, el tiempo en que permaneció separado del servicio en virtud de expediente de depuración, en su condición de Maestro nacional, pleito al que ha correspondido el número general 501.777 y el 8/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1972.

Madrid, 22 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—549-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ricardo Marín Oliver se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Enseñanza Primaria) publicada en el suplemento del número 1.174 del periódico de dicho Departamento, titulado «Legislación y Servicio», página 342, que determinó había de transcurrir un año para volver a solicitar otra Escuela el recurrente, entre otros extramós, pleito al que ha correspondido el número general 501.771 y el 6/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1972.

Madrid, 22 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—548-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Castillo Almena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal de dicho Departamento de fecha 15 de octubre de 1971, que desestimó la petición del re-

corriente en cuanto a que le fuera reconocido, a efectos de trienios, jubilación y derechos pasivos, el período de tiempo en que permaneció separado de su cargo por expediente de depuración, como Maestro Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 501.736 y el 528 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1972.

Madrid, 22 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—546-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celedonio Alvarez Fontenla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal) de fecha 18 de septiembre de 1971, que desestimó la petición del recurrente en cuanto a que le fuera reconocido, a efectos de trienios, el período de tiempo en que permaneció separado de su cargo por expediente de depuración, como Maestro nacional, pleito al que ha correspondido el número general 501.727 y el 528 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1972.

Madrid, 22 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—545-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de noviembre de 1970, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 501.804 y el 18 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1972.

Madrid, 22 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—551-E.

#### SALA SEXTA

Por acuerdo de esta Sala, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 y 42 del Decreto número 2077/1971, de 13 de agosto, por el que se regula tran-

sióricamente el recurso en vía contencioso-sindical, se ha dispuesto el anuncio de los siguientes recursos de la clase indicada:

Número 43.246.—Recurrentes: Don Juan Bustamante Maya y don Rafael Cortés Cortés, impugnando resolución del Tribunal Central de Amparo recaída en el expediente número 139/71, sobre inadmisión de recursos de revisión.

Número 43.374.—Recurrente: Don Manuel Hernández de Alba, impugnando resolución del Comité Ejecutivo Sindical relativa a elecciones para Procuradores en Cortes por el Grupo de Técnicos del Sindicato Nacional de Hostelería. Fecha del acuerdo: 3 de diciembre de 1971.

Número 43.409.—Recurrente: Don Vicente Roa Labra contra resolución del Comité Ejecutivo Sindical de 28 de octubre de 1971, sobre proclamación de candidato a Procurador en Cortes por Técnicos del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicación.

Número 43.397.—Recurrentes: Don José Naharro Pérez y otros contra resolución del Comité Ejecutivo Sindical de 4 de diciembre de 1971, sobre distribución de Votos del Jurado de Empresa en el Banco Mercantil e Industrial.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario de la Sala, don José Sánchez Osés. 536-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### BADAJOZ

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 737/71, se ha tramitado procedimiento en reclamación sobre salarios a instancia de don Vicente Fernández Hernández contra don Antonio Alvarez Ramírez, habiéndose dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Badajoz, a 6 de diciembre de 1971.—Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 737/71, a instancia de Vicente Fernández Hernández contra Antonio Alvarez Ramírez, sobre salarios; Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por Vicente Fernández Hernández contra la Empresa demandada «Antonio Alvarez Ramirez», debo condenar y condeno a ésta a que abone al primero la suma de quince mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, cantidad que es en deberle por los conceptos relacionados en los hechos probados de la presente sentencia.—Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a quince mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, más el 20 por 100 de la misma, y, asimismo, deberá presentar el resguardo de haber ingresado, en concepto de depósito, en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación» en la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. García-Tenorio.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado, don Antonio Alvarez Ramirez,

en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Badajoz, a 10 de enero de 1972.—El Secretario.—El Magistrado de Trabajo.—270-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y con el número 256 de 1971, se sigue expediente a instancia de doña Luisa Carmen Crisanta Fernández Pérez, mayor de edad y vecina de Bilbao, con domicilio particular en Zabalburu, número 3, sexto A, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Luciano Angel Alonso Pérez, conocido por el solo nombre de Angel, nacido en Santander, hijo de Luciano y de Luz, Fogonero de la marina mercante y vecino que fué de Bilbao, calle del Cristo, número 14, segundo izquierda, quien el día 1 de septiembre de 1942 salió de esta capital embarcando con rumbo a América, desembarcando al parecer en Buenos Aires, y sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—675-C. 1.ª 3-2-1972

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por la presente se cita a los perjudicados Luis Pérez de Miguel, de cuarenta y seis años de edad, casado, odontólogo, hijo de Pío y de María, natural y vecino de Madrid, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 47, y Carmen Martínez López, cuyas demás circunstancias personales constan, y con igual domicilio que el anterior, a fin de que el día 2 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 14/72, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 25 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—4.455.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Sabino Iribarren Garzón, de cuarenta años, hijo de Francisco y Sofia, profesión sacerdote, natural de Unciti (Navarra) y domiciliado actualmente en Toulon (Francia), cuyo actual paradero en España se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Médico forense, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en diligencias previas, que se siguen en este Juzgado con el número 132/71.

Dado en Almazán a 28 de diciembre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—(4.224.)